

Sunchales, 16 de agosto de 2013.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Tributaria N° 2254/2012, que en su Capítulo VI norma en materia de Derecho de Registro, Inspección e Higiene, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha introducido reformas importantes en materia de valores fijos y mínimos del derecho de registro respecto a Ordenanzas anteriores;

Que se hace necesario adecuar los valores de U.C.M. fijados oportunamente por la Ordenanza N° 2254/2012, en las actividades de servicios de “Agencias de Remises” y “Permisarios de servicios de remises”;

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por Decreto N° 2032 de la Municipalidad de Sunchales, donde delega la responsabilidad del Organismo Fiscal en la Secretaria de Hacienda e Inversión Pública;

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º)- Modifícase el Art. 50 Importes Fijos, inc 10) “Agencias de Remises” el valor de la U.C.M, fijándose en:

- a) Por agencia de remises 100 UCM

Art. 2º)- Modifícase el Art. 50 Importes Fijos inc 11) punto a) “Permisarios de Servicios de Remises” el valor de la UCM, fijándose en:

- a) Por cada vehículo autorizado..... 50 UCM

Art. 3º)- Derógase el Art. 50 de la Ordenanza 2254/12, Importes Fijos inc 11) punto b) “Permisarios de Servicios de Remises”.-

Art. 4º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-